



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA 01

(31 DE ENERO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE TERNAS A FIN DE DESIGNAR E INTEGRAR ALGUNOS MIEMBROS AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, nombrada mediante Decreto 009-2024 (01 de enero de 2024), en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Artículo 340 de la Constitución Política de 1991, El Decreto 2284 de 1984, El Decreto Nacional 2250 de 2002, La Ley 152 de 1994, El Decreto Dptal 014 del 06 de enero de 1995, convoca a las Organizaciones y Agremiaciones de la Sociedad Civil para que inscriban la Ternas de los candidatos que aspiran integrarse como miembros del Consejo territorial de Planeación , en atención a los siguientes términos y condiciones.

1. Cronograma

Nro.	Actividad	Desde	Hasta
1	Publicación Convocatoria	02/02/2024	09/02/2024
2	Presentación Ternas	02/02/2024	09/02/2024
3	Verificación Requisitos	12/02/2024	13/02/2024
4	Emisión de recomendaciones – Comité verificador.	14/02/2024	15/02/2024
5	Designación de los nuevos Consejeros (Decreto)	16/02/2024	17/02/2024

2. Sectores convocados y vacancias a proveer.

Las organizaciones y agremiaciones que representan los siguientes sectores de la sociedad civil están convocados para presentar las ternas de candidatos con los cuales se pretende proveer las siguientes vacancias, periodo 2024-2031



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA 01

(31 DE ENERO DE 2024)

Sector Representativo	Novedad	Nro. Vacancias
Comunitario Urbano	Terminación de Periodo (Vacante por cumplir tiempo de Ley 8 años).	1
Mujeres	Terminación de Periodo (Vacante por cumplir tiempo de Ley 8 años).	1
Deportes	Por inasistencia.	1
Cultura y Patrimonio	Terminación de Periodo (Vacante por cumplir tiempo de Ley 8 años).	1
Servicios Públicos	Por inasistencia.	1
Profesional afines con el Ordenamiento Territorial.	Vacante por nombrar por primera vez.	1
Hotelero.	Vacante por elegir.	1
Transporte	Vacante por Inasistencia	1
Comercio	Vacante por renuncia	1

3. Requisitos de los candidatos.

Los Candidatos a integrar las temas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar o haber estado vinculados a las actividades a las actividades propias de las organizaciones, agremiaciones, o sectores que representan, según lo dispone el artículo 34 de la Ley 152 de 1994.
- Ser postulado por una organización o agremiación que represente un sector objeto de la presente convocatoria.
- Manifiestar por escrito la aceptación de la postulación como candidato.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA 01

(31 DE ENERO DE 2024)

4. **DOCUMENTACIÓN.** A las ternas presentadas por los grupos sociales de que trata esta Convocatoria deberán anexarse los siguientes documentos:

- 1. Hoja de Vida de todos y cada uno de los candidatos.
- 2. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
- 3. Carta de la Organización postulante, en la cual indique el sector social para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
- 4. Datos sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos

FARID USUGA CARRASQUILLA

Directora Departamento Administrativo de Planeación